

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII	Managua, D. N., Viernes 17 de Junio de 1949	Nº 130
----------	---	--------

**SUMARIO**

<b>PODER EJECUTIVO</b>	
EDUCACION PUBLICA	
Reconócense unos sobresueldos. . . . .	Pág. 1193
<b>TRIBUNAL DE CUENTAS</b>	
Circular No. 587 . . . . .	1193
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Remates . . . . .	1193
Títulos Supletorios. . . . .	1197
Marcas de Fábrica. . . . .	1200
Notificación . . . . .	1200

**PODER EJECUTIVO**

**Educación Pública**

Nº 961

El Presidente de la República,  
Acuerda:

19—Reconocer a las profesoras del Departamento de Chinandega, que a continuación se detallan, el Sobre-Sueldo correspondiente a sus años de servicio en el Magisterio Nacional, que comprueban así:

- Albertina Mata de Landero . . . . . 20 años
- Concepción B. de Cassar . . . . . 10 "
- Maruca D' Arbelles . . . . . 5 "

29—Esta erogación se tomará del Título VIII, Capítulo XXX, del Presupuesto General de Gastos, a partir del 19 del corriente mes de Mayo del año en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 5 de Mayo de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

**Tribunal de Cuentas**

25 de Junio de 1949.

Señores Administradores de Rentas:  
 Toda la República.

Ref.-5A-1103--SE--Circular Nº 587--Decreto Nº 126, publicado «Gaceta» Nº 126 de 11 de Junio corriente circa impuesto de dos córdobas por destace de cada cabeza de ganado porcino que se comenzará a cobrar desde esa fecha y se llevará a Rentas y Contribuciones Generales como el anterior impuesto derogado. Notifíquelo a Agencias Fiscales de su jurisdicción y rectifique la casilla correspondiente del Catálogo Oficial de Ingresos con el nuevo impuesto y la fecha de la ley que lo creó.—Emilio Pereira A., Presidente del Tribunal de Cuentas.

**SECCION JUDICIAL**

**REMATES**

Nº 70

Veintidos de Junio corriente, en el local de este Juzgado, a las cuatro de la tarde, subastaráse un lote de tierra en jurisdicción de Moyogalpa, departamento de Rivas, que linda así: Norte, posesión de Jerónimo González y Francisco Gómez Prado; Sur, posesión de Francisco Alemán, Benjamín Castro y otros; Oriente, camino público y posesión de Belarmino Arca y Poniente, posesión de Ismael Conzález y Francisco Gómez Prado. Dicho lote forma parte de su finca «La Penca» y la «Concepción», la cual dista de Moyogalpa una legua, y se compone de cuarenta y siete manzanas de extensión, cercada en su contorno, sin ningún cultivo, terrenos entacotalados, con un rancho pajizo en mal estado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Ernesto Cabreña Urbina.

Base para el remate, cuatro mil setecientos córdobas.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil Distrito.—Managua, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las cuatro y media de la tarde.—Enmendado—Veintidos—Vale.—Quillermo Bermúdez S., Srlo. 1239 3 3

Nº 104

Once mañana veintituno presente mes, subastaráse propiedad cien manzanas ubicada Comarca Santa Inés, esta jurisdicción, limitando: Norte, finca Antonio González; Sur, Zacarías Mejía; Oriente, Faustino López; Occidente, Dionisio López. Ejecución Berta Morales a Nazario y Alberto López. Avalúo, dos mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Distrito. Boaco, diez Junio mil novecientos cuarentinueve.—J. Guzmán G., Srlo. 1268 3 1

Nº 106

Diez mañana veintituno Junio próximo, subastaráse finca rústica ubicada comarca Trapichito esta jurisdicción, estos linderos: Oriente, Justino Ortega; Poniente, Polidecto Correa; Norte, Etanislado Icabalceta; y Sur, Luis Gonzaga Aráuz; Ejecuta José Dionisio Rodríguez a Heriberto Jirón.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Ciull.—Boaco, diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Sobalvarro, Srlo. 1270 3 1

Nº 78

El día Domingo 26 de Junio de 1949, a las 8 a. m., en la sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse, que serán oídas conforme a derecho.

<i>No de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del remate</i>	<i>No de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del remate</i>
			69371	1 Par de chapa de oro, 1 grms,	5.44
			69377	1 Prendedor, 1 par de chapas con piedra, 4 grms, oro	20.40
32393	1 Alfiler de oro con una chispita, para corbata, 2 grms.	30.00	69442	1 Cepillo de hierro para hielo y 1 plancha para ropa	13.60
34788	1 Pulsera de oro tejido No 8 22 grs,	74.00	69483	1 Cadena con medallita, 1 par de chapas de filigrana 5 grms, oro	27.20
67461	1 Tapado de crespón de seda negro	20.40	69512	1 Cadena con medalla, 5 grms,	34.00
67658	1 Pana enlozada	20.40	69513	1 Ruleta caja de vakelita, estilo Monte Carlos	40.80
67687	4 Pares de medias de seda Nylon	40.80	69606	1 Cadena, 1 anillo de filigrana, 1 anillo con piedra, 7 1/2 grms,	40.80
68310	2 Planchas para ropa	8.16	69616	3 Yds. de género de algodón	5.44
68311	1 Valija de cuero	20.40	69640	1 Tornillo para banco de carpintería	10.88
68348	1 Anillo de oro, 7 grms,	34.00	69641	1 Tornillo para prensa	13.60
68354	1 Reloj despertador, marca Ingersoll	20.40	69642	1 Cadena de oro dije de cruz con piedras, 14 grms,	81.60
68363	1 Cadena de oro con dije, 5 grms,	34.00	69671	2 Anillos de oro, 16 grms,	40.80
68399	3 Planchas para ropa	16.32	69682	2 Cadenas de eslabones, 1 esclava, 1 gacilla dije de mariposa, 2 anillitos de filigrana, 2 anillitos, 1 par de chapas con piedra, de oro 7 1/2 grms,	40.80
68416	1 Anillito y 1 anillo de oro con piedra, 2 grms,	8.16	69695	1 Anillo de oro con chispitas, 4 grs,	40.80
68421	1 Cadena de oro con medalla, una cadena, 1 anillo con 2 piedras, 1 anillo con piedra y 2 pares de patacones, 9 1/2 grms,	40.80	69710	1 Cadena con dije y 1 anillo, 9 grs,	40.80
68456	2 Anillos de oro, 11 grms	47.60	69712	1 Colcha de algodón	9.52
68461	1 Alfiler de corbata con perlititas y 1 zafiro, 2 grms, oro	27.20	69720	1 Reloj niquelado Westclox	9.52
68480	2 Anillitos y 1 par de chapas de oro con piedra, 4 grms,	20.40	69748	1 Reloj inoxidable Novelti, 1 pulsera de filigrana de plata	20.40
68510	1 Cadena de oro con medalla y 1 anillo, 3 grms,	20.40	69771	1 Acanalador de madera	9.52
68553	3 Yds. de género de algodón	5.44	69803	1 Anillo y 1 par de chapas de oro, 5 grms,	24.48
68584	3 Planchas para ropa	9.52	69828	1 Bandeja	6.80
68625	1 Nivel de hierro y 1 tubo	10.88	69829	2 Paisajes pintados en vidrio, marco de madera, y 2 lunas de espejos	40.80
68742	1 Cámara fotográfica Ansco	20.40	69840	2 Planchas para ropa	6.80
68767	1 Cadena con medalla 3 grms, oro	20.40	69842	1 Par de chapas de filigrana y 1 par de chapitas, 2 1/2 grms,	13.60
68771	1 Cadena de oro con dije, 2 grms,	13.60	69862	1 Lámpara fluorescente	20.40
68801	5 Cuchillos, 5 tenedores, 5 cucharas y 5 cucharitas inoxidables	16.32	69882	1 Par de chapas de oro con piedra, 1 grm,	5.44
68804	1 Anillo y 1 anillo con piedras, 3 1/2 grms, oro	16.32	69901	1 Cadena con medalla de vidrio, 9 grms, oro, y 1 reloj 14 kl, Elgin	68.00
68889	1 Anillo de oro, 4 1/2 grms,	13.60	69917	1 Par de chapas de oro con piedra, 1 1/2 grms,	5.44
68898	1 Anillo de oro, con piedra 2 grms,	10.88	69944	1 Cadena y 1 par de argollitas de oro, 2 grms	10.88
68903	5 Cucharitas y 1 cuchara inoxidab.	6.80	69984	1 Marco de sierra con su hoja, 1 marco de sierra para joyero, 1 martillo de oreja, y 1 escuadra de paletón	9.52
68928	1 Anillo, 1 anillo con piedra y 1 cadena con medalla, 10 grms,	40.80	69987	1 Plomo con su nuez, 1 piqueta, 1 cordonador, 1 moldurador y bocel	9.52
68976	1 Anillo con piedra, 2 1/2 grms,	13.60	69992	1 Cepillo de hierro	13.60
69024	1 Anillo de oro 1 grms,	5.44	70009	2 Anillos de oro, 9 grms,	47.60
69052	1 Esenciera de aluminio, 1 azucarera y 6 vasos de vidrio	13.60	70038	3 Anillos de oro, 8 grms,	40.80
69072	3 Yds. de género de algodón	5.44	70048	1 Espejo marco de madera	6.80
69078	1 Serrucho	10.88	70078	1 Plomo con su nuez y 1 broca	9.52
69096	2 3/4 Yds. de manta dril	5.44	70090	1 Par de chapas con piedra y 1 cadena 7 grms, oro	40.80
69110	3 Anillitos y 1 anillito con piedra, 2 1/2 grms,	13.60	70112	1 Espejo cristal de roca, marco de madera	16.32
69116	1 Cadena con dije, 2 grms,	13.60	70129	1 Llave universal	6.80
69121	1 Anillo de oro con piedra, 3 1/2 grs	16.32	70137	1 Anillo con piedra y 1 botón de oro con gacilla, 3 1/2 grms,	16.32
62182	1 Anillo con piedra y 1 par de chapas con piedra, 3 grms,	13.60	70144	1 Reloj y pulsera de resorte inoxidable, con piedritas	27.20
69183	1 Cadena de oro, con medalla, broche de cobre, 3 grms,	20.40	70168	1 Lámpara para tirador, con su botiquín y 1 par de anteojos Wilson	40.80
69266	1 Cadena con dije, 1 anillito y 1 dije, 5 grms, oro	27.20	70180	1 Cadena con medalla, 2 anillos, 2 anillos con piedra, y 1 par de chapas con piedra, 15 grms,	54.40
69278	1 Anillo de oro con piedra, 2 grms,	10.88	70192	1 Pana enlozada	6.80
69290	2 Máquinas para barbería	9.52	70342	2 Fruterías de vidrio	5.44
69291	2 Cadenas, 1 dije de un Cristo, 1 medalla, 1 anillo y 1 par de chapas de oro, 6 grms,	54.40	70380	3 Planchas para ropa	13.60
69297	1 Portaviandas enlozado	13.60	70382	2 Mecedoras de roble	40.80
69318	1 Cadena de eslabones con dije, 1 esclava y 1 anillo con piedra, 10 grms, oro	54.40			
69341	1 Serrucho, 1 cepillo de hierro, 1 escuadra de hierro, 1 diablito, 1 martillo de oreja, 1 formón y 1 escoplo	34.00			
69351	1 Cadena con medalla y 1 anillo con piedra, 3 1/2 grms, oro	20.40			
69366	2 Cadenas de oro 3 grms,	20.40			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
70385	1 Cadena de oro 1 grms, y 1 dije de celuloide	6.80	70873	3 grms, Cadena, 1 par de patacones y 1 par de chapitas, 3 grms,	20.10
70386	1 Reloj de oro 14 kl, y 1 pulsera 14 kl.	81.60	70905	1 Martillo de oro, 1 escuadra de hierro, 1 gurbia, 1 pata de cabro y 1 diablito de hierro	9.38
70387	1 Botón para cuello, 1 par de mancuernillas 6 grms, oro	34.00	70906	1 Cadena de eslabones, con dije y 1 pulserita de corales, 8 grms,	40.20
70391	1 Cadena con medalla y 1 anillo 7 grms,	40.80	70913	1 Par de chapas con piedra, 1 par de chapitas, 1 grm,	5.36
70398	1 Pulsera de filigrana y 1 cadena con medalla, 7 1/2 grms,	40.80	70950	1 Caja de taladro	10.72
70421	1 Anillo de filigrana, 1 anillo y 1 par de chongos con piedra, 5 grs,	27.20	70959	1 Anillo de chapa, 3 1/2 grms,	13.40
70442	1 Prendedor de filigrana, y 2 anillos de oro, 8 grms,	34.00	70994	1 Anillo de chapa, 1 par de chapas con piedras, 8 grms,	40.20
70444	1 Anillo, 1 par de chapitas con piedra, 1 par de chapas con piedra, 3 1/2 grms,	16.32	71003	1 Cadena de oro, 11 grms,	40.20
70445	1 Anillo, 1 anillito, 1 par de chapas de coralitos 5 gm, y 1 anillo de plata	20.40	71008	1 Anillo de oro 6 1/2 grms,	33.50
70446	1 Oacilla con medalla, 3 pares de chapitas y 1 anillo de filigrana, 3 pares de chapas con piedra, 1 anillito y 1 anillo de oro, 11 gramos, 2 cadenas, 3 dijes, 1 cordón con dije, 2 pares de chapas, 2 prendedores de filigrana de plata	68.00	71072	1 Cadena de oro con dije, 2 grms,	20.10
70456	1 Anillo de oro, 2 1/2 grms,	13.60	71088	5 Yds. de manta	6.70
70486	1 Leopoldina, 2 anillos con brillante, 1 alfiler de oro con 1 piedra sintética, para corbata 20 grms,	476.00	71114	2 Silletas de cedro	13.40
70487	1 Reloj 14 kl, Waltan	88.40	71151	2 Cadenas de oro, 3 grms,	20.10
70523	3 Cucharas, 3 cuchillos, 3 tenedores y 2 cucharitas de alpaca	12.24	71157	1 Anillo de oro, 1 grm,	5.36
70524	6 Cucharas, 2 cuchillos y 3 tenedores de alpaca	16.32	71161	1 Gata de engranaje con su palanca, y 1 bomba de inflar con su manguera	13.40
70525	1 Anillo de oro, 1 1/2 grms,	9.52	71190	1 Cadena con medalla y 1 dije, 1 anillito de filigrana, 1 par de patacones, 1 par de chapitas y 1 par de chapas, 5 1/2 grms,	26.80
70530	1 Anillo de oro con piedra e imitaciones de perlas, 2 grms,	10.88	71226	1 Anillo con acerina, 1 anillo sin piedra y un par de chapas monedas guatemaltecas, 7 1/2 grms,	40.20
70533	1 Anillito, 2 anillos, 1 dije con piedra, 1 par de chongos con piedra, 1 par de chapitas de oro 6 grms,	34.00	71327	1 Par chapas filigrana 2 1/2 grms,	13.40
70535	1 Máquina portátil, marca Underwood, para escribir	136.00	71335	1 Anillo liso, de oro, 1 grm,	5.36
70537	1 Cadena de oro con medalla, 2 grms	13.60	71410	1 Anillo de oro 2 1/2 grms,	13.40
70538	1 Cadena, dije con piedras y 1 anillo, 6 grms,	34.00	71420	1 Cadena de oro reventada, con medalla, 2 grms,	13.40
70560	1 Anillo con piedra, 1 anillo, 1 anillo con acerina, 9 1/2 grms,	38.08	71432	1 Prensa de hierro para mecánica	40.20
70562	1 Cadena, dije con piedra, 1 anillo de oro, 6 grms,	34.00	71440	1 Azuela	5.36
70563	1 Colcha de algodón	5.44	71449	2 3/4 yds. villela asedada	13.40
70564	2 Planchas para ropa	9.52	71459	1 Cepillo de hierro, un nivel de hierro y un marco para sierra	26.80
70567	1 Par de chapas con piedra, 1 grm,	5.44	71475	1 Reloj cromado marca Marion	20.10
70570	1 Regador de zinc	10.88	71501	2 Llaves para tubos de 18" y 14", una llave tenaza para tubo	16.08
70577	1 Par de chongos con piedras y 1 par de chapitas, 3 1/2 grms,	13.60	71512	1 Anillo de oro con piedras 2 grms,	10.72
60589	1 Cadena de oro, dije de un Cristo 12 grms,	68.00	71517	1 Cadena con dije, un par chongos con piedras y un anillo piedra negra, de oro, 16 grms,	80.40
70597	1 Medalla de oro, 12 grms,	40.80	71529	1 Anillo con piedra, un anillo de chapa, una pulsera, 7 grms,	40.20
70599	1 Prensa de hierro	20.40	71536	1 Peinador sin luna	26.80
70601	1 Cadena de oro con medalla y 1 cadena, 7 grms,	40.80	71560	1 Cadena de oro con medallita 1/2 grms,	10.72
70613	1 Par de chapas, 1 cadena, dije con piedra, 4 grms,	27.20	71567	1 Par zapatillas para mujer	9.38
70673	1 Pulsera de eslabones, dije de leoncito, 3 grms,	20.40	71574	1 Reloj Marvin faja de cuero	33.50
70709	1 Moneda de 5 dólares del águila, 9 grms,	40.80	71580	1 Anillo de oro, un dije de 2 1/2 dólares, 6 grms,	33.50
70710	1 Cadena de oro con dije, 11 grms,	40.80	71590	1 Pulsera Nº 8, 32 grms,	201.00
70725	1 Anillo de oro, 2 grms,	9.52	71591	1 Moneda de 5 dólares 8 grms, un reloj 18 kl, Germinal	67.00
70838	1 Cadena de oro con medalla, 2 grms,	13.40	71604	1 Cadena y 1 anillo de oro, 5 grms,	33.50
70844	2 1/2 Yds. de dril	5.36	71610	1 Par de chapas con piedra y 1 cadena de oro dije de cruz, 4 grms,	26.80
70845	1 Escuadra de hierro y 2 formones	6.70	71660	1 Anillo de oro con piedra, 3 grms,	13.40
70869	1 Caldero de hierro	16.08	71684	1 Pluma fuente Sheaffers,	20.10
70871	1 Cadena de oro, dije con piedra,		71686	1 Cadena de oro dije de un Cristo, 6 1/2 grms,	40.20
			71725	1 Cepillo de hierro para hielo	6.70
			71730	1 Pulsera de eslabones, con dije, y 1 anillo, 4 grms,	26.80
			71763	1 Cadena dije de filigrana, 19 grms,	93.80
			71771	1 Tornillo para prensa de carpintería	9.38
			71832	1 Anillo, 1 par de chapas con piedra, 2 grms,	10.72
			71845	1 Valde de zinc y 6 vasos de vidrio	9.38
			71864	1 Cadena con dije, 1 par de chapas de oro con piedra, 5 1/2 grms,	33.50

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
71875	1 Par de chapas con piedra, 1 anillo con piedra, 6 grms,	33.50	72421	1 Anillo, 1 cadena dije con piedra, 8 grms,	40.20
71878	1 Reloj inoxidable Mulco	26.80	72422	1 Cadena dije con piedra, 5 1/2 gms, y 1 reloj inoxidable Novelti	40.20
71882	1 Lámpara fluorescente	16.08	72434	1 Serrucho	13.40
71886	1 Dije y 1 prendedor de filigrana, 2 pares de patacones, y 2 anillos con piedra, 6 grms,	26.80	72451	1 Oarlopa de madera y 1 cepillo sapo	9.38
71904	1 Cadena con medalla, 1 cadena, 2 pares de patacones, 1 anillo de oro, 5 1/2 grms,	26.80	72479	1 Cadena de oro con medalla, 2 1/2 grms,	16.08
71944	1 Cadena, 1 par de chapas con piedra y 1 par de chapitas con piedra, 4 grms,	20.10	72525	1 Anillo de oro con piedra e imitación de perlas, 2 grms,	13.40
71961	1 Cadena con medalla, 4 1/4 grms,	26.80	72534	1 Par de chapas de oro con piedras 2 grms,	10.72
71963	1 Cadena con medalla y 1 dije 2 grms,	13.40	72542	1 Dije de un Cristo, 1 grm,	6.70
71966	1 Anillo de oro, 3 grms,	10.72	72554	1 Cadena de oro con medalla, 5 gms,	33.50
71989	1 Par de chapas con piedra, 2 grms,	10.72	72607	1 Reloj y pulsera inoxidable, Lanco	40.20
71993	1 Cadena con medalla y 1 gacilla medallita, 2 1/2 grms,	16.08	72638	1 Anillo de oro, 1 grm,	5.36
71994	1 Cadena dije de un Cristo, 3 grms,	20.10	72639	1 Cadena de oro con dije y 1 dije 5 1/4 grms,	33.50
71996	1 Corte de piqué 2 3/4 yds,	6.70	72647	1 Cadena de oro con dije, 6 grms,	40.20
72011	1 Cadena con medalla y 1 par de chapas con piedra, 1 1/4 grms,	9.38	72657	6 Cucharas y 6 vasos	6.70
72021	1 Anillo de oro, 2 grms,	10.72	72658	1 Mancuernilla con moneda de 2 1/2 dólares, 7 grms,	13.40
72039	5 Vasos grandes, 3 vasos pequeños, 3 dulceritas y 1 taza con su escudilla	5.36	72659	1 Anillo de oro con un brillante, 6 1/2 grms,	107.20
72062	1 Par de chapas de oro con nueve brillantes, 2 1/2 grms,	1,340.00	72663	1 Par de zapatos de charol	5.36
72067	1 Anillo de oro, 2 1/4 grms,	9.38	72667	1 Medalla, 1 par de chapas de moneda de dos colones, 1 anillo con piedra, 1 par de chongos con piedras, 7 grms.	40.20
72079	1 Cámara fotográfica, caja de vake-lita	13.40	72740	1 Par de chapas de oro, 1 grm,	6.70
72084	1 Pulsera media caña, 28 grms,	40.20	72741	6 Yds. de género de algodón, (2 cortes de 3 yds. c/u.)	16.08
72097	1 Cadena, 1 anillo y 1 par de chapas con piedra, 3 1/2 grms,	13.40	72777	3 Yds. de género de algodón	5.36
72098	1 Par de mancuernillas, 1 anillo, 1 chapa con piedra y 1 patacón 5 1/2 grms,	13.40	72804	1 Cadena de oro dije de cruz de filigrana, 4 1/2 grms,	26.80
72120	1 Cadena de oro dije con piedra, 4 1/2 grms,	26.80	72811	1 Cadena dije de filigrana, 1 cadena, 1 par de chapas de oro 7 1/2 grms,	33.50
72142	1 Pluma fuente Stratford	6.70	72813	1 Anillo de oro, 6 grms,	26.80
72165	1 Cadena medalla de china y 1 dije, una chapa de moneda de dos colones, 1 botón para cuello con cadenita y gacilla, 5 grms,	26.80	72850	1 Anillo de oro, 1 par de argollas y 1 dije, 5 grms,	26.80
72177	1 Cadena de oro dije de un Cristo y 1 anillo, 10 grms,	53.60	72920	1 Cadena con medalla, 1 anillo de chapa, 1 par de chapas con piedra, 1 par de chapitas con piedra, 1 par de argollitas de filigrana y 1 gacilla con dije, 10 grms,	40.20
72215	1 Cadena con medalla, 1 anillo con piedra, oro 4 grms,	26.80	72922	1 Carrillo de hierro	5.36
72220	2 1/2 Yds. de Villela asedada	13.40	72940	1 Cadena de oro con medalla, 3 grms,	20.10
72233	1 Máquina de coser, marca Singer, 15/88	335.00	72943	1 Pulsera tejido No 8, con cadenita de seguridad, 25 1/2 grms,	160.80
72247	1 Prendedor de filigrana de oro, 7 grms,	33.50	72945	1 Par de chapas de moneda de 2 pesos mejicanos, 4 grms,	26.80
72252	1 Prendedor de filigrana, 4 1/2 gms,	20.10	72950	1 Corte de lona americana	10.72
72261	1 Cadena con medalla y 1 par de chapas, 5 grms,	26.80	72956	2 Anillos de filigrana, 5 grms,	40.20
72262	1 Par de chapas de oro con piedra, 2 grms,	8.04	72983	1 Cadena de oro con dije, 6 grms,	33.50
72264	1 Cadena de oro con dije, 8 grms,	40.20	73017	1 Cadena de oro dije de un Cristo, 4 grms,	26.80
72265	1 Cadena oro, dije de un Cristo, 8 grms,	40.20	73018	1 Anillo de oro, 1 grm,	5.36
72269	1 Anillo de oro con piedra, 2 grms,	10.72	73023	2 Anillos de oro y 1 anillo con piedra, 5 grms,	26.80
72297	1 Valijín extranjero, de cuero con ciper	13.40	73092	2 Planchas para ropa y 1 tijera para costura	20.10
72309	1 Cadena de oro dije de un Cristo, 7 grms,	40.20	73126	1 Cadena de oro con medalla, 6 grms,	40.20
72314	1 Cadena con medalla, un anillo con piedra, 1 par de chapas con piedra, 7 grms, oro	40.20	73142	2 Planchas para ropa	8.04
72335	1 Cadena de oro con medallita, 3 grms,	13.40	73164	1 Anillo con piedras, 2 1/4 grms	13.40
72350	3 Planchas para ropa	10.72	73167	5 Anillos de oro, 9 grms	40.20
72380	1 Hebillas de plata enchapada en oro y 1 dije de oro	20.10	73197	1 Anillo de oro, 6 grms,	26.80
72404	3 Yds. de villela de algodón y seda	13.40	73216	3 Molduradoras, 1 cola de zorro y 1 escofina	6.70
72419	1 Cepillo de hierro	13.40	73290	1 Anillito y 1 anillo con piedra, 1 1/2 grms,	8.04
			73306	1 Pluma fuente, Sheaffers	40.20
			73332	1 Pluma fuente Esterbrook	6.70
			73339	1 Anillo, 1 cadena con medalla, 1 anillo y 1 par de chapas, 7 1/2 gms,	33.50

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
73344	1 Anillo de oro, 3 grms,	12.06	73924	1 Hachita de mano	5.36
73345	1 Cadena con medallá, 1 cadenita con medallita y 1 par de chapitas, 4 grms,	26.80	73932	1 Prendedor de filigrana y 2 alfileres para corbata, 7 grms	26.80
73346	1 Anillo de oro, 2 1/2 grms,	13.40	73939	1 Porra de aluminio, 6 vasitos, 3 platitos de china, 1 frutera de vidrio y 1 cenicero	20.10
73355	1 Prensita de arco y 1 martillo de peña	5.36	73940	4 Platos de porcelana y 1 mantequillera de cristal	13.40
73356	1 Cepillo sapo, 1 gurbia y 1 desarmador	6.70	73944	2 Platos de china	13.40
73367	1 Cadena con medalla y 2 anillos de plata	6.70	73955	1 Anillo de oro, 7 grms	33.50
73402	1 Llave de aumento y 1 tijera para costura	9.38	73964	1 Caja de taladro de media vuelta	13.40
73405	1 Cadena de oro con medalla, 5 1/2 grms,	33.50	79500	2 3/4 Yds de remember	33.00
73407	1 Esclava y 2 anillos de oro, 6 1/2 grms,	33.50	82203	3 Yds de género de algodón y 1 combinación de seda	9.10
73420	1 Cadena de oro con dije, 4 grms	20.10	82220	3 Yds de crespón de seda y 3 yds de tela Nylon	39.00
73427	1 Serrucho y 1 nivel de hierro	18.76	83107	2 1/4 Yds de villeta de algodón y lana	10.40
73435	1 Cadena con medalla, 3 anillos de de oro, 13 1/2 grms	46.90	83164	1 Sobrecama, 1 cámara Anasco, y 1 calzoneta de lana	32.50
73445	1 Vestido de género de algodón para mujer	5.36	83671	1 Cepillo para baño con su manguera y 1 cepillo para ropa	13.00
73461	1 Par de chapitas de poronguita piedra, 3 grms	15.08	84038	1 Faja de satín con elástico, 2 pares de medias mercerizadas	13.00
73466	1 Anillo de oro con 1 brillantito, 1 1/2 grms	40.20	84710	3 Yds de tafetán blanco 2 3/4 yds de seda floreada	32.50
73510	1 Par de mancuernillas con moneda de cinco pesos mejicanos, 9 1/2 grms	40.20	84788	1 Vestido de remember para mujer	13.00
73511	1 Serrucho y 1 martillo de oreja	9.38	84859	3 1/4 Yds de género de algodón y lana	32.50
73586	1 Anillo de oro con piedra, 2 grms	10.72	85914	3 Yds de etamino, 1 vestido de villeta para mujer, 1 vestido de seda para niña	22.10
73618	1 Cadena de oro, 1 grm	8.04	86002	2 1/2 Yds de crespón de seda	13.00
73625	1 Anillo de oro, 3 grms	16.08	86599	1 Vestido de saco y pantalón de casimir para varón	26.00
73630	2 Tazas con escudilla, 3 platitos, 1 mantequillera, 1 azucarera, 5 vasos de vidrio	10.72	86805	1 Tapado de crespón romano 1 3/4 yds de largo	9.10
73651	1 Pluma fuente Esterbrook	6.70	86839	1 Cartera de cuero plástico y 1 combinación de seda para mujer	23.40
73695	1 Anillo de oro, 4 grms	20.10	87228	5 Yds de manta y 1 combinación de rayón	15.36
73707	1 Cadena de oro con medalla, 1 collar de cuentas ochavadas, de oro 7 grms, 1 reloj inoxidable Olma pulsera cromada	40.20	87288	3 Yds de seda	17.92
73708	1 Anillo de oro, 2 grms	10.72	87300	2 Pantalones de casimir	38.40
73721	1 Cámara fotográfica Kodak	26.80	87321	3 Yds de casimir tropical negro, para mujer	23.04
73734	1 Pulserita de oro con cuatro dijes, 2 1/2 grms	13.40	<b>CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR</b> (MONTE DE PIEDAD) Managua, D. N.		
73735	1 Par de chapitas, 1 anillito con piedra, 2 grms	8.04	2 1		
73740	1 Par de chapas con piedra, 3 grms	20.10	<b>TITULOS SUPLETORIOS</b>		
73740	1 Esclava, 3 grms	16.08	No 9580 -		
73765	1 Porrta enlozada, 1 pichel, 1 frutera y 6 dulceritas de vidrio	16.08	Juan Ramón Martínez pide título supletorio, unión hermanos, predios rústicos ubicados jurisdicción San Lucas, lindantes: el primero: Oriente y Norte, Pedro Báez; Occidente, camino real de San Lucas a Somoto y Sur, Faustino Méndez. El segundo: Oriente y Norte, Pedro Báez; Occidente, Faustino Méndez; Sur, camino real de San Lucas-Somoto.		
73777	1 Cadena con dije, 1 anillo y 1 anillo con piedra, 10 1/2 grms	26.80	Opónganse término legal.		
73778	1 Cadena con medalla, 4 1/2 grms	26.80	Dado Juzgado Distrito. Somoto, dieciseis Marzo, mil novecientos cuarentinueve.—Felipe S. Roque.		
73789	1 Pulsera con dije, 1 anillito, 4 1/2 grms	20.10	—Timoteo Hernández, Srio.		
73803	1 Anillo de oro con 2 brillantitos y 1 piedra, 2 grms	67.00	787 3 3		
73815	2 Anillos de oro, 10 grms	53.60	No 9679		
73819	1 Cadena, 1 anillo, 1 mancuernilla con piedra, 16 grms.	53.60	Engracia Noguera solicita título supletorio de una casa y solar en el cantón Santa Rosa esta ciudad, siendo la casa tejas, sobre horcones, forma de cañón, comprendido dentro los siguientes linderos: Norte, calle en medio, Cabildo Municipal; Sur, casa Amelia Selva; Oriente, casa y solar Filadelfo Noguera y Poniente, casa y solar de Albertina Bravo.		
73861	2 Planchas para ropa	6.70	Adquirió de Casimira Noguera.		
73862	1 Cepillo de hierro para hielo	5.36	Estima predio doscientos córdobas.		
73863	3 Yds de género de algodón y 1 vestido de género de algodón para mujer	10.72			
73882	1 Cromo del Sagrado Corazón, con vidrio en marco de madera	13.40			
73884	1 Par de chapas con piedra y 1 brillantito	201.00			
73888	2 1/4 Yds de dril	5.36			
73892	1 Pluma fuente Parker 51	40.20			
73898	1 Par de chapas de filigrana, 5 grs	26.80			
73903	1 Par de zapatos para varón	26.80			
73922	1 Cadena de oro con medalla, 19 grms	40.20			

Quien crea tener derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando García M., Srio.

874 3 3

Nº 9386

Manuel Mejía Meza solicita título supletorio casa en construcción y solar ubicación esta población, limitados: Oriente, Carretera Pan Americana; Occidente, casa y solar Ramón Laguna; Norte, el río de esta población y Sur, campo libre.

Opónerse legalmente.

Secretaría Juzgado Local. La Trinidad, catorce de Marzo, mil novecientos cuarentinueve.—Rubén B. Jirón, Srio.

625 3 3

Nº 9567

Humberto Velásquez Laguna solicita título supletorio rústica «Los Altos», esta jurisdicción, linda: Oriente, Ernesto Velásquez; Poniente, Humberto Obando; Norte, Mélida Velásquez; Sur, Francisco Aragón.

Vale cien córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, treinta Marzo mil novecientos cuarenta y nueve.—V. Velásquez, Srio.

773 3 3

Nº 9810

Esmeralda Alonso solicita título supletorio solar y casa de tejas en buen estado en este pueblo, la que se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, Luis Alemán y Toé Mendoza, doce varas; Sur, José López y testamentaría de Demetria Salazar, calle en medio, doce varas; Oriente, Antonia Alonso, veintiséis varas; Poniente, Luis Alonso, veintisiete varas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Diriá, diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Baltasar Arévalo A., Srio.

1013 3 3

Nº 9856

José Tarnquilino y José Gerardo Maldonado y Celso Castil Blanco solicitan título supletorio finca cuarenta manzanas extensión, cultivadas veinte con zacate jaragua, media manzana con quinientos cafetos y resto terreno huatales; ubicado en El Volcán, jurisdicción Dipilto, limitada: Norte y Oriente, monte inculto; Sur, propiedades Carlos Blandón y Felipe Marín; Occidente, propiedades Esteban Albir y Vicente Marín.

Bautízala «La Esperanza».

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotul, cinco Febrero, mil novecientos cuarentinueve.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio.

Es conforme. Ocotul, once Febrero, mil novecientos cuarenta y nueve.—J. L. Jarquín C., Srio.

1043 3 3

Nº 9546

Eugenio Sánchez solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, Filadelfo Ortiz; Poniente, Rosa Amelia Sánchez, Eliseo Rosales; Norte, Eugenia Aguirre; y Sur, Filadelfo Ortiz, Eliseo Rosales, con callejón entrada de tres varas ancho, hasta salir al camino real y limitada: Oriente, finca anterior; Poniente, Eliseo Rosales; Norte, Rosa Amelia Sánchez; y Sur, Eliseo Rosales.

Valor no excede cien córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, veintiocho Marzo, mil novecientos cuarentinueve.—Rod. Alvarado.—Guillo. Hernández, Srio,

761 3 3

Nº 9543

El señor Elías Gómez, presentóse ante esta autoridad solicitando título supletorio de un solar de cuarenta varas de frente por cuarenta de fondo, en el cual hay edificadas dos casas, una al lado de Oriente de diez varas de marco en forma de cañón con tres corredores: uno al Oriente, otro al Sur y otro al Norte, siendo la edificación de tejas sobre horcones. La otra casa está al lado Poniente del solar con diez varas de marco, también de tejas sobre horcones y con un corredor hacia el Sur. El solar con las dos casas está limitado así: Oriente, propiedad de Concepción Carrillo; al Poniente, propiedad de Rosa Emilia Hernández; Norte, propiedad de Marcos Linarte, calle de por medio; y al Sur, propiedad de Leoncio Molina, que este inmueble no tiene nombre, número ni gravámen, es de naturaleza urbana, lo hubo por lo que hace al solar, por herencia de sus señores padres Adán Gómez y Justa Rufina Pérez y las casas las construyó el señor Elías Gómez, lleva de posesión más de treinta años y los estima en doscientos córdobas, se encuentran situados en este lugar.

Quien pretenda asistirle algún derecho, preséntese a deducirlo dentro del término de ley que le será oído.

Juzgado Local de lo Civil, San Jorge, a las cuatro de la tarde del día veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan de D. Dávila.—Franco, Baldelomar, Srio.

753 3 2

Nº 9979

Ninfa de Ramírez, solicita título supletorio finca urbana situada barrio de La Mecatera, mide veintitrés varas de frente por treinta de fondo, lindante Norte: Feliciano Solís; Sur, Ninfa de Ramírez; Oriente, testamentaría de José Angel Aburto; Occidente, Humberto Mattez López.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado lo. Civil del Distrito.—Managua, veintitres Mayo mil novecientos cuarentinueve.—R. Barrios O., Srio.

1157 3 2

Nº 9955

Pablo Lorío, del domicilio Alta Gracia, solicita título supletorio, lote terreno rústico, para sembrar cereales, situado «Cerro de Maderas», de esta jurisdicción, capacidad, dos manzanas extensión, limitado: Oriente, General Anastasio Somoza; Poniente y Norte, Pablo Lorío; y Sur, Gonzalo Castillo y Pablo Lorío. Con posesión, uniendo la de su antecesor, data más de treinta años. Lo adquirió, compra que hizo al señor Sebastián Oporta. Vale doscientos córdobas.

Oyense oposiciones término de ley.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, veinticinco de Abril de mil novecien-

tos cuarenta y nueve.—Fernando Mena, Juez Local Civil.—Ante mí, Gabriel Mejía, Srio.»  
Es conforme.—Alta Gracia, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las dos de la tarde.—Conste: Gabriel Mejía, Secretario.

1128 3 2

## Nº 9956

María Trujillo, solicita título supletorio, un solar urbano, situado población Alta Gracia; con una casa pajiza donde habita. Limitado: Oriente, Rubén Reyes y Francisca Ortiz; Poniente, calle pública; Norte, Entima Carrillo y Rubén Reyes; y Sur, Julián Ortiz y Aguslín Condega. Con posesión, uniendo la de su antecesor, data más de treinta años. Lo adquirió, compra que hizo al señor Francisco Cajina. Vale ciento ochenta córdobas.

Oyense oposiciones término de ley.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil.—Alta Gracia, diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Mena, Juez Local Civil.—Ante mí, Gabriel Mejía, Srio.»

Es conforme.—Alta Gracia, veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las dos de la tarde.—Conste: Gabriel Mejía, Secretario.

1127 3 2

## Nº 9321

Alejandra Hernández, solicita título supletorio, una finca rústica, situada en el punto llamado «San Miguel» esta jurisdicción, compuesta de veinte manzanas de superficie, cultivada en parte en chagüite de guineo cuadrado, en zacate de jaragua y frutales y tiene casa de tejas forro de tablas; y todo dentro de los siguientes linderos: Oriente, camino real a San Miguel; Poniente, propiedad Juana Roblero y propiedad de la testamentaria de Ramón Marín; Norte, propiedad Raimundo Barrios; y al Sur, propiedad de Gregorio Barrios. Con posesión hace más de dos años. La adquirió por compra que hizo al señor Elías González. Vale ciento cincuenta córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término ley.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Mena, Juez Local Civil.—Gabriel Mejía, Srio.»

Es conforme.—Alta Gracia, diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las cuatro de la tarde.—Conste: Gabriel Mejía, Secretario.

571 3 2

## Nº 9914

Nazaria Aguirre, solicita título supletorio finca rústica, en monte rastrojo para sembrar

cereales, situada punto «Sabana Ysnaba», jurisdicción Alta Gracia, capacidad tres manzanas extensión, limitada: Oriente, Dolores e Isabel Paizano; Poniente, Saturnina Potoy; Norte, Paula Paizano, Leticia y Paula Outiérrer, canino de por medio; y Sur, Lucas del Carmen Alvarez antes, hoy Miguel Hernández. Con posesión uniendo la de su antecesor, data más de treinta años. La adquirió compra que hizo al señor Lucas del Carmen Alvarez. Vale ciento ochenta córdobas.

Oyense oposiciones legales.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Mena, Juez Local Civil.—Ante mí, Gabriel Mejía, Srio.

Es conforme.—Alta Gracia, diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las dos de la tarde.—Conste: Gabriel Mejía, Secretario.

1093 3 2

## Nº 9769

Manuel Salvador Flores, solicita título supletorio dos fincas rústicas, situadas punto conocido «Piñón Saca», jurisdicción Alta Gracia. La 1a.: Capacidad ocho manzanas más o menos extensión, con cultivos plátanos y guineos, con los siguientes linderos: Oriente, peña inculta; Poniente, Ignacia Rodríguez y Manuel Salvador Flores; Norte, Jacinto Hernández; y Sur, Guadalupe Flores. Que esta finca está cercada con alambre de púas por tres lados, cuya cerca pertenece al solicitante. Más una lienza de madera negra que queda al lado Poniente de dicha finca que también pertenece al solicitante; y 2a.: Capacidad una manzana más o menos extensión, con cultivos de frutales en parte, y terreno en rastrojo; y una casita de tejas forrada en tablas, donde habita el solicitante, con estos linderos: Oriente, Manuel Salvador Flores; Poniente, Eulalia Alemán; Norte, la misma Eulalia Alemán y Cornelio Flores, camino de por medio; y Sur, Ignacia Rodríguez y Elena Barahona. Las adquirió las fincas referidas, la 1a. compra que hizo a Francisco David Alvarado, con posesión hace más de catorce años, la estima en ciento veinte córdobas y la 2a.: la adquirió compra que hizo a Matilde González, con posesión hace más de seis años, la estima en ochenta córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, veintuno de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Mena, Juez Local Civil.—Gabriel Mejía, Srio.»

Es conforme.—Alta Gracia, veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las dos de la tarde.—Más una—Vale.—Conste: Gabriel Mejía, Secretario del Juzgado.

966 3 2

Nº 9768

Margarita Rocha Ruiz, solicita título supletorio dos fincas rústicas situadas punto conocido «La Sabana de Ysnaba», jurisdicción Alta Gracia, con los siguientes linderos: La 1a.: Capacidad una manzana y un cuarto, cultivada chagüite; Oriente, Victorino Yrigoyen; Poniente, Ramón Alvarado; Norte, Crisanto Otero; y Sur, Susana Rocha. La adquirió por herencia sus difuntos padres Daniel Rocha y Ventura Ruiz, la estima cien córdobas. 2a.: Capacidad tres manzanas y media, en monte rastrojo para sembrar cereales, donde tiene la solicitante, su casa de habitación, que es de pajiza, con estos linderos: Oriente, Ramón Alvarado; Poniente, testamentaria Ascensión Angulo; Norte, Mariano Castillo y Sur, Roque Rocha. La adquirió por compra a Felipe Rocha, la estima en cien córdobas. Con posesión en la 1a. finca hace veinte años; y en la 2a., la posee, hace diez años.

Oyense oposición término legal.

Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, dos de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Mena, Juez Local Civil.—Gabriel Mejía, Srio.»

Es conforme.—Alta Gracia, veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las dos de la tarde.—Conste: Gabriel Mejía, Secretario del Juzgado.

967 3 2

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 9885

Editorial Dante Quinterno Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Argentina, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



**PATORUZÚ**

DANTE  
QUINTERNO  
Dante Quinterno

para proteger y distinguir: «Publicaciones, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1064 3 3

Nº 9886

Hepburn & Ross, de Glasgow, Escocia, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Whisky y licores finos».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1063 3 3

Nº 9922

Associated Cycle Manufacturers of Coventry Limited, de Warwickshire, Inglaterra, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## THREE SPIRES

para proteger y distinguir: «Bicicletas a pedal, bicicletas a motor y partes de éstas, coches y cochecitos para niños, sillas de ruedas y accesorios de camas ajustables».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1102 3 3

### NOTIFICACION

Nº 103

Juzgado de Distrito.—Boaco, veinticuatro Marzo de mil novecientos cuarentinueve. Las diez de la mañana. De la anterior demanda traslado por tercero día para que la contesten, a los señores María Ramona, María Matilde, Basilia, Martín, Diego, Tomás, Ana María y Clemencia, todos de apellido Suárez; Nemesio Polanco [Suárez y Aquilina Guzmán viuda de Suárez. Comience el traslado con María Ramona Suárez. Siendo más de seis los mandados hágaseles notificación de esta providencia por cédula que se fijará en la Tabla de Avisos y se insertará en «La Gaceta» Oficial.

Notifíquese.—Tablada Solís.—M. Anto. Campos, Srio. Conforme. Lo que notifico a Uds. con inserción íntegra.—Boaco, a veintinueve Mayo mil novecientos cuarentinueve.—J. Guzmán G., Srio.

1263 1